



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 230/97 (Int. D.P.V.).-

Ref./ JEFATURA TECNICA.- S/PROYECTO DE LEY QUE AUTORICE
REGLAMENTAR ASPECTOS DE LA NUEVA LEY DE TRANSITO.-

DICTAMEN N° 1.399/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 127, esta
Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- De conformidad a lo establecido en el Decreto n°
737/97, cuya copia se adjunta, se creó el Consejo Provincial de
Tránsito, como órgano de asesoramiento en materia de tránsito;

II.- En razón de la función del citado organismo y dada
la particularidad del tema propuesto por la Dirección Provincial
de Vialidad, corresponde que se requiera la opinión del mismo en
los aspectos cuya reglamentación se propicia por la Dirección
Provincial de Vialidad;

III.- En los aspectos técnicos formales, del proyecto
de Decreto y sus Anexos, los mismos deben adecuarse a las
formalidades de práctica que rigen en el ámbito del Poder
Ejecutivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 20 de Diciembre de 1.999.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLUIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa